

Localidad: 29004 Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Trámite de audiencia de 23 de junio de 2011.

Málaga, 14 de julio de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

*ANUNCIO de 26 de julio de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica resolución de pérdida de derecho al cobro de los incentivos concedidos al amparo de la Orden que se cita.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona la resolución de pérdida de derecho al cobro del incentivo concedido al amparo de la Orden de 11 de abril de 2007.

Interesado: JG Energías Renovables.

Expediente: 111889.

Acto notificado: Resolución de pérdida de derecho al cobro.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su notificación, según lo establecido en el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de julio de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo que se cita.*

Aprobado provisionalmente con fecha 7 de julio de 2011, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo «Variante de trazado en la carretera A-8059, de Umbrete a Bollullos de la Mitación, entre la A-8076 y la A-49» de clave 03-SE-0578-0.0-0.0-EI, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y a los efectos del artículo 31 y concordantes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de dos meses, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones

que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Sevilla, sito en calle Jesús del Gran Poder, núm. 30, en Sevilla, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 7 de julio de 2011.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

*ANUNCIO de 25 de julio de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2011-0011.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Juan Pedro Cózar Ramírez, DAD-JA-2011-0011, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0943, finca 47560, sita en Andrés Segovia, A1, 3 B, 23440, Baeza (Jaén), y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 26 de mayo de 2011, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos se encuentran a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Issac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo. Jaén, 25 de julio de 2011.- El Instructor, Andrés M. Millán Armenteros; la Secretaria, Helena Jiménez de Vizcaya.

Matrícula: JA-0943.

Finca: 47560.

Municipio (provincia): Baeza.

Dirección vivienda: Andrés Segovia, A1, 3 B.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Cózar Ramírez, Juan Pedro.

Jaén, 25 de julio de 2011.- El Gerente, Manuel Molina Lozano.

*ANUNCIO de 16 de junio de 2011, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-2010-0013.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo seguido contra don Manuel Heredia Santiago, DAD-MA-2010-0013, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0975, finca 55554, cuenta 5, sita en calle Feria de San Fermín, bloque 1 (o Núcleo A) 2.º A (Edificio Arroyo Real), en Fuengirola (Málaga), se ha dictado resolución de 26 de mayo de 2011 del Gerente Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada contemplada en el artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo «Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello», y en su virtud se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, instará la correspondiente solicitud de autorización judicial para entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en calle Cerrojo, 38, 29007, de Málaga, así como la totalidad del expediente administrativo.

La resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 16 de junio de 2011.- El Gerente Provincial, Juan Alcaraz Gutiérrez.

*ANUNCIO de 21 de julio de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación por edictos del trámite de audiencia otorgado en el expediente para la aprobación de Plan Funcional del Área Logística de interés autonómico de Granada.*

De acuerdo con lo establecido en los artículos 58, 59 apartados 5 y 6, y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada sin éxito las notificaciones personales a los afectados por el expediente tramitado para la aprobación del Plan Funcional del Área Logística de Interés Autonómico de Granada, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la notificación por edictos, significando que los afectados que a continuación se relacionan pueden comparecer a efectos de conocer el contenido íntegro de este expediente seguido para la aprobación del Plan Funcional para el Área Logística de Interés Autonómico de Granada, en la sede de esta Administración Pública, sita en la calle Virgen de Aguas Santas, núm. 2, de la ciudad de Sevilla.

En relación a lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley reguladora de las áreas de transportes de mercancías de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los afectados podrán presentar alegaciones en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación en este Boletín y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente. Transcurrido este plazo se dará por practicada la presente notificación, quedando expedita la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### A N E X O

Apellidos	Nombre	DNI
RAMÍREZ LÓPEZ	VICENTE	23590273-R
ARIZA GARCÍA	ANTONIA	24191050-H
CÓRDOBA CERVERA	JUAN	74561398-K
RUIZ DÍAZ	ANTONIO	23400672-N
PALMA VARGAS	ANGELINA	23564588-F
PALACIOS RUIZ DE ALMODÓVAR	RAFAEL	99181487-J
MORENO TORRE	FILOMENA	24193671-V
MOLINA DÍAZ	MANUEL	23369637-G
MARTIN MORILLAS	ANTONIO	24195659-G
LÓPEZ MARTÍN	JOSEFINA Y ANTONIO	E74614595
LÓPEZ BULLEJOS	JOSÉ LUIS	24107067-P
GONZÁLEZ MÉNDEZ	CARMEN	NO CONSTA
GÓMEZ GARCÍA	JOSÉ	NO CONSTA
BERMÚDEZ ZAMORA	JOSÉ	74588632-T
GONZÁLEZ BRAVO	JOSÉ	24283006-C
ARCOYA IBÁÑEZ	MARÍA CARMEN	24289612-W
CASTELLANO MARTÍN	MERCEDES	23432821-F
MARTÍNEZ LINARES	FERNANDO	24075596-R
SEGURA ROLDÁN	JUAN	23599153-A
TORRES IZQUIERDO	M. DEL CARMEN	24135914-J
TORRES IZQUIERDO	ADOLFO	24166973-E

Sevilla, 21 de julio de 2011.- El Letrado Jefe, José M.º Rodríguez Gutiérrez

*ANUNCIO de 26 de julio de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información pública del proyecto para la tramitación de concesión administrativa consistente en la adecuación y explotación de los locales comerciales, del Puerto de Chipiona (Cádiz) que se citan.*

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía está tramitando procedimiento para el otorgamiento de concesión admi-